

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de abril de dos mil veintitrés

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
Demandados	COMERCIALIZADORA RAGGED Y CIA S.A.
Radicado	05001-3103-006-2018-00201-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere parte accionada

En atención a lo acordado en la audiencia de pacto de cumplimiento llevada a cabo el día quince (15) de noviembre de 2022, se requiere a la comercializadora Ragged con el fin de que se sirva indicar si se realizaron los arreglos necesarios en el local (objeto de la acción popular), con el fin de corregir las fallas estructurales de los escalones, para lo cual se concede un término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05